



Brenda Valderrama

La hegemonía nos acecha de nuevo

La hegemonía es un concepto complejo que abarca diferentes formas de dominio y control ejercidas por un grupo o entidad sobre otros. México tiene experiencia con hegemónicas, siendo el caso más reciente cuando el Partido Revolucionario Institucional controlaba desde el gobierno el proceso electoral.

La crisis política del 6 de julio de 1988 cuando, siendo Manuel Bartlett (actual director de la Comisión Federal de Electricidad) secretario de Gobernación, se “cayó el sistema” de registro de votos y cuando lo recuperaron el candidato oficial había rebasado a Cuauhtémoc Cárdenas, candidato de la oposición.

A partir de entonces se acumularon una serie de reformas electorales que transfirieron el control del proceso electoral del gobierno a los ciudadanos, que implementaron medidas para garantizar la limpieza y transparencia de las elecciones, así como reglas claras y sanciones para los funcionarios, partidos y particulares que violaran la Ley.

Entre estas reformas y con la finalidad de erradicar de manera permanente la tentación de las prácticas hegemónicas, el sistema de representación proporcional consignado en la Constitución expresa puntualmente que un partido puede obtener la mayoría relativa (más de la mitad) en la Cámara de Diputados como resultado del proceso

electoral pero no gozará automáticamente de mayoría calificada (dos tercios del total) y, por lo tanto, no podrá modificar la Constitución sin previo acuerdo con el resto de las fracciones políticas. Esto se logra a través de una serie de ajustes a la representación de los diferentes partidos.

La Cámara de Diputados cuenta con 500 lugares, 300 de ellos son elegidos por mayoría relativa mediante los votos que emiten los electores y los 200 restantes se distribuyen para regular la representación. Son los diputados de representación proporcional, conocidos coloquialmente como plurinominales.

La intención del partido oficial de manipular la distribución de votos de sus partidos satélite lo llevaría a ejercer la hegemonía dentro de la Cámara de Diputados, distorsionando el mandato popular y en clara violación al espíritu de la Constitución. Un claro retroceso a nuestra normalidad democrática. Dado que la interpretación final de la Constitución recae en la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos da cierta luz sobre las razones por las que buscan demantelarla lo antes posible.